



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Cartagena de Indias, 22 de noviembre de 2019

Al contestar favor citar el 01EE2019741300100005242

Señora:

CARLOS HERNANDO VANEGAS SILVA

Representante Legal

SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFOS S.A.S.

Dirección: Barrio Bocagrande Carrera 3 # 6A - 100 Torre Empresarial Oficina 1202.

Cartagena – Bolívar

E.S.D.

Referencia: Querrela Administrativa Laboral

Querellante: JANER ANTONIO POLO AGUILAR

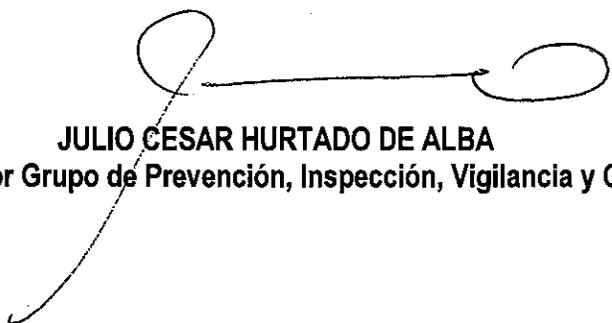
Querellado: **SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFOS S.A.**

Radicado: 01EE2019741300100005242

COMUNICADO SOBRE EL MÉRITO DE ADELANTAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Cordial saludo,

De conformidad con el escrito de querrela y el material probatorio anexo mediante el cual ponen en conocimiento de este ente ministerial la presunta inobservancia del artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo, en razón a los hechos denunciados por el no pago de salario dentro del plazo debido correspondiente a los meses de junio-julio y julio-agosto de 2018, se le comunica que existe mérito para adelantar Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro del radicado de la referencia, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia se le elevará Pliego de Cargos.



JULIO CESAR HURTADO DE ALBA
Coordinador Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró/Proyectó: Doris T.
Revisó/Aprobó: Julio H.